

RUTAS DE ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL TRAYECTO EDUCATIVO PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO

La Universidad Técnica de Manabí, mediante su estamento la Unidad de Inclusión, Equidad Social y Género, ha diseñado políticas de acción afirmativa a favor de quienes ocupen un espacio en los grupos de atención prioritaria. Una vez que el estudiante accede a la educación universitaria en la Universidad Técnica de Manabí, se identifica mediante los distintos medios si este pertenece al grupo antes señalado, y de ser así, se pone en marcha una serie de acciones que sustenta la educación del estudiante con igualdad de oportunidades.

Según lo establecido en el reglamento interno de las políticas de acción afirmativa que menciona en el artículo 3 el segundo inciso, las políticas de acción afirmativa propenden a garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso en la Universidad Técnica de Manabí, en observancia a los principios constitucionales que establecen que nadie sea discriminado por razones de: Etnia, lugar de nacimiento, edad, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física, ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente.

Los medios que hacen la función de poner en conocimiento de la existencia del estudiante perteneciente al grupo de atención prioritaria son indispensables para diagnosticar inmediatamente la necesidad del apoyo; también al matricularse proporcionará información acerca de sus condiciones sean estas socioeconómicas, discapacidad, enfermedades catastróficas o cualquier situación enmarcada en el artículo 35 de la Constitución. Con esto se actúa oportunamente y se brinda el apoyo tal como lo señala las políticas de acción afirmativa en el artículo 29 numeral 4.; que hace referencia que las o los estudiantes con discapacidad que tengan una necesidad educativa especial (mobiliario adaptado, instalación de un programa específico, entre otros) la deberán registrar en el Sistema de Gestión Académica (SGA)-UTM, la misma que será remitida a la Unidad de Inclusión, Equidad Social y Género, la cual tendrá la responsabilidad de gestionarla.

Una vez identificada la necesidad del estudiante, inmediatamente se aplicarán las políticas de acción afirmativa de acuerdo a las condiciones propias de la naturaleza que impiden la igualdad de condiciones y oportunidades que podría mermar la calidad de educación afectando la competitividad; por lo antes expuesto en el reglamento de las políticas de acción afirmativa da el siguiente contingente que señala el Art. 22.-

“Mediante la participación del personal encargado o de nivelación de carrera, se identificará a los estudiantes con atención prioritaria y necesidades educativas especiales, quienes remitirán la información a la Unidad de Inclusión, Equidad Social y Género, para que se gestione la ayuda necesaria.”

Cuando se diagnostique un estudiante perteneciente al grupo de atención prioritaria se adoptarán medidas en beneficio del desarrollo académico de estudiantes con necesidades educativa especiales, como las que coadyuvan la competencia con igual de oportunidades, es aquí donde los docentes podrán aplicar adaptaciones curriculares de accesibilidad o de cualquier otra que permita la competitividad en el aula como lo recomienda las políticas de acción afirmativa en su artículo 25.-

“Las o los docentes que tienen estudiantes con discapacidad, están autorizados a realizar adaptaciones curriculares y ejecutarlas de acuerdo a las necesidades educativas especiales. En este contexto, se podrá conceder plazos flexibles de acuerdo a las circunstancias, para que el estudiante con discapacidad pueda rendir las pruebas, enviar tareas, trabajos de investigación y proyectos que se le hayan encomendado.”

Con el objetivo de maximizar el apoyo a la población universitaria, la Unidad de Inclusión Equidad Social y Genero, ha diseñado un registro donde consta la población de individuos que necesita de una u otra forma de protección a sus derechos.

Las rutas de atención y acompañamiento, tienen como propósito conocer las diferentes necesidades de los estudiantes, desde el ámbito educativo, social, económico y emocional. Indudablemente no todas las personas adquieren los aprendizajes esperados, en los tiempos propuestos, esta es la pluralidad, una realidad que encontramos en las aulas y en nuestro entorno; es preciso entender que existen diversas maneras y formas de aprender; por ello es transcendental abordar los métodos, técnicas, procesos y apoyos de enseñanza- aprendizaje desde la diversidad.

A través de las rutas de atención y acompañamiento, orientadas desde una política de acción, expresamos el compromiso de garantizar el acceso a la educación de calidad con igualdad de oportunidades a los estudiantes de la comunidad universitaria de los grupos de atención prioritaria o en riesgo de vulnerabilidad.

Lcda. Ana Rosa Macías Cedeño. Mg.Ee.

Directora de la Unidad de Inclusión, Equidad Social y Género

Universidad Técnica de Manabí.

Ruta de proceso de admisión y nivelación

RUTA Y ACOMPAÑAMIENTO DURANTE EL PROCESO DE ADMISIÓN Y NIVELACIÓN PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO

1.- CENTRO DE APOYO AL INGRESO (CPAI). - Tiene como objetivo gestionar los procesos de identificación y seguimiento de los estudiantes con discapacidad.

2. COORDINACION Y ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL. - Encargada de activar las rutas de acompañamiento integral, desde el ámbito educativo, psicosocial y psicológico.

3. ESPECIALISTAS. - Profesionales responsables del acompañamiento y seguimiento al estudiante en los ámbitos psicosociales y psicológicos (Trabajadoras Sociales y Psicóloga Clínica). **4. SEGUIMIENTO-** Profesionales responsables del acompañamiento y seguimiento al estudiante en los ámbitos educativos, psicosociales y psicológicos (Docentes, Trabajadoras Sociales y Psicóloga Clínica)

PASO	RESPONSABLE	PROCESO
1	ASPIRANTES	<ul style="list-style-type: none">• La SENESCYT envía la MTN al Centro de Promoción y Apoyo al Ingreso CPAI (lista de estudiantes admitidos a la nivelación de carrera de la UTM)
2	SERVICIO DE ASESORÍA VOCACIONAL Y PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none">• Identificar y localizar a los estudiantes con discapacidad que se encuentran en la MTN, mediante llamadas telefónicas, confirmando o descartando la discapacidad.• En caso de descartar la discapacidad, se envía reporte al coordinador del Servicio de Asesoría Vocacional y Profesional para dar a conocer las situaciones presentadas con estos estudiantes.

3	<p align="center">SERVICIO DE ASESORÍA VOCACIONAL Y PROFESIONAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar la entrevista social con el estudiante con discapacidad y un representante, para constatar la necesidad que presenta. • Se registran los datos del estudiante en una Ficha social y se mantiene un registro de los casos.
4	<p align="center">COORDINACION Y ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se realiza la respectiva coordinación con el departamento de Inclusión, Equidad Social y de Género de la UTM para el registro del estudiante. • Se acompaña al estudiante hasta el departamento de Inclusión, Equidad Social y de Género de la UTM para su respectivo registro.
5	<p align="center">COORDINACION Y ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Una vez identificados los casos, se derivan al especialista de apoyo 'Psicóloga clínica' del Servicio de Asesoría Vocacional y Profesional del CPAI.
6	<p align="center">COORDINACION Y ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se reportan los casos de los estudiantes con discapacidad a cada uno de los docentes responsables de impartir las asignaturas durante la Nivelación de carrera, para que puedan realizar las respectivas adaptaciones curriculares, dependiendo de las necesidades de los estudiantes.
7	<p align="center">ESPECIALISTAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cada especialista entrevista al estudiante de tal manera que: • Profundiza y analiza la necesidad específica de apoyo que el estudiante presenta. • Se solicita apoyo a los docentes encargados de impartir las asignaturas. • Trabajadoras Sociales se encargan de entrevistar a los estudiantes con discapacidad y a un representante y solicitan los documentos que avalen la discapacidad, como lo son: • Carnet de discapacidad.

		<ul style="list-style-type: none"> • Certificado médico e historia clínica en el caso de presentar una enfermedad de cuidado: leucemia, cáncer, etc. • Certificado psicológico en el caso de ser un estudiante con problemas psicosociales.
8	ESPECIALISTAS	<ul style="list-style-type: none"> • La Psicóloga Clínica se encarga de entrevistar a los estudiantes con discapacidad psicosocial, intelectual y física (epilepsia) para su respectivo análisis. • Genera un informe en el cual manifiesta la problemática del estudiante y lo da a conocer a los docentes para que puedan realizar las adaptaciones curriculares, dependiendo de la necesidad del estudiante.
9	SEGUIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Las Trabajadoras Sociales del Servicio de Asesoría Vocacional y Profesional son responsables del seguimiento a los estudiantes con discapacidad durante la Nivelación de carrera

RUTA DE ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA ESTUDIANTES DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIAS O EN RIESGO DE VULNERABILIDAD

RUTA DE ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD FÍSICA.

PASO	RESPONSABLE	PROCESO
1	UIESG	<p>Se Identifica al estudiante con discapacidad física a desde de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proceso de admisión. Con la colaboración de CPAI, quienes derivan a los estudiantes con discapacidad a la UIESG. • Dirección de Tecnología de la información y comunicaciones, emite el listado de estudiantes matriculados en cada semestre que presentan discapacidad. • El estudiante reporta voluntariamente • Por referencias de docentes que lo remiten a la UIESG
2	ESPECIALISTA DE APOYO PSICOEDUCATIVO UIESG	<ul style="list-style-type: none"> • Se realiza una primera entrevista para analizar a profundidad la necesidad del estudiante. El especialista ingresa el caso en la matriz de acompañamiento integral para el respectivo seguimiento. • Si el especialista de apoyo psicoeducativo identifica que la situación del estudiante requiere apoyo psicosocial se realiza la respectiva derivación a la Unidad de Bienestar Estudiantil para su debida atención (rehabilitación, medicina, Psicología, Psiquiatría, Odontología, entre otros).
	ESPECIALISTAS DE APOYO PSICOSOCIAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	<ul style="list-style-type: none"> • Se realiza la entrevistar al estudiante con discapacidad física para su respectivo análisis. • Genera un informe en el cual manifiesta la problemática del estudiante y lo da a conocer a UIESG. para que puedan realizar las adaptaciones curriculares, dependiendo de la necesidad del estudiante.
	ESPECIALISTA DE APOYO PSICOEDUCATIVO UIESG	<ul style="list-style-type: none"> • A partir de la entrevista realizada, se determina un nivel de necesidad del estudiante, si el caso requiere, se realizan las adaptaciones de accesibilidad en el campus espacio físico (aulas en planta baja), si el caso lo requiere se brinda la movilización desde el domicilio del estudiante hasta el campus universitario o movilidad interna

		<p>dentro del mismo.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se Informa a los Decanos, Vicedecanos, Vicedecanos de Estudiantes y Coordinadores de cada Facultad para que ellos compartan las adaptaciones curriculares y las Políticas de Acción Afirmativa al cuerpo de docentes. <ul style="list-style-type: none"> • Reuniones con el tutor personalizados UIESG y docentes tutores de cada carrera • Como parte del seguimiento, se mantiene contacto con los estudiantes, a partir de la necesidad planteada. • En caso de identificar nuevas dificultades, se actualiza el Plan de Acompañamiento, realizando ajustes según la necesidad
	DOCENTES DE LAS ASIGNATURAS DE CADA CARRERA	<ul style="list-style-type: none"> • Remiten informe mensual a la UIESG de las adaptaciones aplicadas a cada estudiante con discapacidad o síndromes asociados a la discapacidad.
	ESPECIALISTA DE APOYO PSICOEDUCATIVO UIESG	<ul style="list-style-type: none"> • Se Realiza el seguimiento continuo de las respectivas adaptaciones curriculares y las estrategias aplicadas a los estudiantes con necesidades educativas especiales en todo el recorrido de su semestre. • Las Trabajadoras Sociales de la UBE y Psicólogos Educativos dela UIESG son los profesionales responsables del seguimiento y acompañamiento de los estudiantes de los grupos de atención prioritaria/en riesgo de vulnerabilidad durante todo el recorrido académico.

Importante:

Previo al inicio de cada período académico, la Unidad de Inclusión, Equidad Social y Género, remite el listado de estudiantes matriculados con necesidades educativas de apoyos y situaciones de vulnerabilidad para que se realice el debido seguimiento y adaptaciones curriculares desde inicios del período académico.

RUTA DE ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA ESTUDIANTES CON DIFICULTAD DE APRENDIZAJE VINCULADA A LA PRESENCIA DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL O ASOCIADO A UN TRASTORNO ESPECÍFICO.

PASO	RESPONSABLE	PROCESO
1	UIESG	<p>Se Identifica al estudiante con discapacidad física a desde de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proceso de admisión. Con la colaboración de CPAI, quienes derivan a los estudiantes con discapacidad a la UIESG. • Dirección de Tecnología de la información y comunicaciones, emite el listado de estudiantes matriculados en cada semestre que presentan discapacidad. • El estudiante reporta voluntariamente • Por referencias de docentes que lo remiten a la unidad
	ESPECIALISTA DE APOYO PSICOEDUCATIVO UIESG	<ul style="list-style-type: none"> • Se realiza una primera entrevista para analizar a profundidad la necesidad del estudiante. El especialista ingresa el caso en la matriz de acompañamiento integral para el respectivo seguimiento. • Si el especialista de apoyo psicoeducativo identifica que la situación del estudiante requiere apoyo psicosocial se realiza la respectiva derivación a la Unidad de Bienestar Estudiantil para su debida atención (rehabilitación, medicina, Psicología, Psiquiatría, entre otros).
	EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	<ul style="list-style-type: none"> • Debido a que la discapacidad intelectual constituye una necesidad media o grave, se realiza la entrevista al estudiante con discapacidad, intelectual para su respectivo análisis. • Valoración • Psicológica • Neurálgica • Psiquiátrica (si lo requiere el caso) • Medicina General • Genera un informe en el cual manifiesta la problemática del estudiante y lo da a conocer a UIESG. para que puedan realizar las adaptaciones curriculares, dependiendo de la necesidad del estudiante.
2	ESPECIALISTA DE APOYO PSICOEDUCATIVO UIESG	<ul style="list-style-type: none"> • A partir de la entrevista realizada, se determina un nivel de necesidad del estudiante, si el caso requiere, se realizan las adaptaciones de accesibilidad en el campus espacio físico (aulas en planta baja), si el caso lo requiere se brinda la movilización desde el domicilio del estudiante hasta el campus universitario o movilidad interna dentro del mismo. <p>2. Se Informa a los Decanos, Vicedecanos,</p>

		<p>Vicedecanos de Estudiantes y Coordinadores de cada Facultad para que ellos compartan las adaptaciones curriculares y las Políticas de Acción Afirmativa al cuerpo de docentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reuniones con el tutor personalizados UIESG y docentes tutores de cada carrera. • Como parte del seguimiento, se mantiene contacto con los estudiantes, a partir de la necesidad planteada. • En caso de identificar nuevas dificultades, se actualiza el Plan de Acompañamiento, realizando ajustes según la necesidad
	DOCENTES DE LAS ASIGNATURAS DE CADA CARRERA	<ul style="list-style-type: none"> • Remiten informe mensual a la UIESG de las adaptaciones aplicadas a cada estudiante con discapacidad o síndromes asociados a la discapacidad.
	ESPECIALISTA DE APOYO PSICOEDUCATIVO UIESG	<ul style="list-style-type: none"> • Se Realiza el seguimiento continuo de las respectivas adaptaciones curriculares y las estrategias aplicadas a los estudiantes con necesidades educativas especiales en todo el recorrido de su semestre. • Las Trabajadoras Sociales de la UBE y Psicólogos Educativos dela UIESG son los profesionales responsables del seguimiento y acompañamiento de los estudiantes de los grupos de atención prioritaria/en riesgo de vulnerabilidad durante todo el recorrido académico.

Importante:

Previo al inicio de cada período académico, la Unidad de Inclusión, Equidad Social y Género, remite el listado de estudiantes matriculados con necesidades educativas de apoyos y situaciones de vulnerabilidad para que se realice el debido seguimiento por parte del tuto docente personalizado y adaptaciones curriculares, ase adjunta las políticas de Acción afirmativas.

RUTA DE ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD VISUAL PARCIAL

PASO	RESPONSABLE	PROCESO
1	UIESG	<p>Se Identifica al estudiante con discapacidad física a desde de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proceso de admisión. Con la colaboración de CPAI, quienes derivan a los estudiantes con discapacidad a la UIESG. • Dirección de Tecnología de la información y comunicaciones, emite el listado de estudiantes matriculados en cada semestre que presentan discapacidad. • El estudiante reporta voluntariamente • Por referencias de docentes que lo remiten a la unidad
2	ESPECIALISTA DE APOYO PSICOEDUCATIVO UIESG	<ul style="list-style-type: none"> • Se realiza una primera entrevista para analizar a profundidad la necesidad del estudiante. El especialista ingresa el caso en la matriz de acompañamiento integral para el respectivo seguimiento. • Si el especialista de apoyo psicoeducativo identifica que la situación del estudiante requiere apoyo psicosocial se realiza la respectiva derivación a la Unidad de Bienestar Estudiantil para su debida atención (rehabilitación, medicina, Psicología, Psiquiatría, Odontología, entre otros).
	ESPECIALISTAS DE APOYO PSICOSOCIAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	<ul style="list-style-type: none"> • La Psicóloga Clínica y trabajador Social, se encarga de entrevistar a los estudiantes con discapacidad, intelectual para su respectivo análisis. • Genera un informe en el cual manifiesta la problemática del estudiante y lo da a conocer a UIESG. para que puedan realizar las adaptaciones curriculares, dependiendo de la necesidad del estudiante.
	ESPECIALISTA DE APOYO PSICOEDUCATIVO UIESG	<ul style="list-style-type: none"> • Debido a que la discapacidad visual constituye una necesidad media o grave, se realiza una adaptación curricular personalizada. • Se remite al inicio del periodo académico a los Decanos, Vicedecanos, Vicedecanos de Estudiantes y Coordinadores de cada Facultad para que ellos compartan las adaptaciones curriculares realizadas por la unidad de Inclusión y las Políticas de Acción

		<p>Afirmativa al cuerpo de docentes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reuniones con el tutor personalizados UIESG y docentes tutores de cada carrera • Como parte del seguimiento, se mantiene contacto con los estudiantes, a partir de la necesidad planteada. • En caso de identificar nuevas dificultades, se actualiza el Plan de Acompañamiento, realizando ajustes según la necesidad
	DOCENTES DE LAS ASIGNATURAS DE CADA CARRERA	<ul style="list-style-type: none"> • Remiten informe mensual de las adaptaciones aplicadas a cada estudiante con discapacidad o síndromes asociados a la discapacidad.
	EQUIPO INTERDISCIPLINARIO UIESG/UBE	<ul style="list-style-type: none"> • Se Realiza el seguimiento continuo de las respectivas adaptaciones curriculares y las estrategias aplicadas a los estudiantes con necesidades educativas especiales en todo el recorrido de su semestre. • Las Trabajadoras Sociales de la UBE y Psicólogos Educativos de la UIESG son los profesionales responsables del seguimiento y acompañamiento de los estudiantes de los grupos de atención prioritaria/en riesgo de vulnerabilidad durante todo el recorrido académico.

RUTA DE ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD VISUAL TOTAL

PASO	RESPONSABLE	PROCESO
1	UIESG	<p>Se Identifica al estudiante con discapacidad visual total desde:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proceso de admisión. Con la colaboración de CPAI, quienes derivan a los estudiantes con discapacidad a la UIESG. • Dirección de Tecnología de la información y comunicaciones, emite el listado de estudiantes matriculados en cada semestre que presentan discapacidad. • El estudiante reporta voluntariamente • Por referencias de docentes que lo remiten a la unidad

2	ESPECIALISTA DE APOYO PSICOEDUCATIVO UIESG	<ul style="list-style-type: none"> • Se realiza una primera entrevista para analizar a profundidad la necesidad del estudiante. El especialista ingresa el caso en la matriz de acompañamiento integral para el respectivo seguimiento. • Si el especialista de apoyo psicoeducativo identifica que la situación del estudiante requiere apoyo psicosocial se realiza la respectiva derivación a la Unidad de Bienestar Estudiantil para su debida atención (rehabilitación, medicina general, Psicología, Psiquiatría, Odontología, entre otros).
	ESPECIALISTAS DE APOYO PSICOSOCIAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	<ul style="list-style-type: none"> • La Psicóloga Clínica y trabajador Social, se encarga de entrevistar a los estudiantes con discapacidad visual para su respectivo análisis. • Genera un informe en el cual manifiesta la problemática del estudiante y lo da a conocer a la UIESG.
	ESPECIALISTA DE APOYO PSICOEDUCATIVO UIESG	<ul style="list-style-type: none"> • A partir de la entrevista realizada, se determina un nivel de necesidad de acuerdo al Sistemas de alertas para seguimiento • se designa un GUÍA a el estudiante para el reconocimiento del campus universitario. • Si el caso lo requiere se brinda la movilización desde el domicilio del estudiante hasta el campus universitario o movilidad interna dentro del mismo. • Se Informa a los Decanos, Vicedecanos, Vicedecanos de Estudiantes y Coordinadores de cada Facultad para que ellos compartan las adaptaciones curriculares y las Políticas de Acción Afirmativa al cuerpo de docentes • Reuniones con el tutor personalizados UIESG y docentes tutores de cada carrera • Como parte del seguimiento, se mantiene contacto con los estudiantes, a partir de la necesidad planteada. • En los casos que se requiera se capacita al docente en guía para videntes.
	DOCENTES DE LAS ASIGNATURAS DE CADA CARRERA	<ul style="list-style-type: none"> • Remiten informe mensual de las adaptaciones aplicadas a cada estudiante con discapacidad o síndromes asociados a la discapacidad.
	ESPECIALISTA DE APOYO PSICOEDUCATIVO UIESG	<ul style="list-style-type: none"> • Se Realiza el seguimiento continuo de las respectivas adaptaciones curriculares y las estrategias aplicadas a los estudiantes con necesidades educativas especiales en todo el recorrido de su semestre. • Las Trabajadoras Sociales de la UBE y

		Psicólogos Educativos de la UIESG son los profesionales responsables del seguimiento y acompañamiento de los estudiantes de los grupos de atención prioritaria/en riesgo de vulnerabilidad durante todo el recorrido académico.
--	--	---

RUTA DE ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA ESTUDIANTES CON DIVERSIDAD FUNCION AUDITIVA.

PASO	RESPONSABLE	PROCESO
1	UIESG	<p>Se Identifica al estudiante con discapacidad visual total desde:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proceso de admisión. Con la colaboración de CPAI, quienes derivan a los estudiantes con discapacidad a la UIESG. • Dirección de Tecnología de la información y comunicaciones, emite el listado de estudiantes matriculados en cada semestre que presentan discapacidad. • El estudiante reporta voluntariamente • Por referencias de docentes que lo remiten a la unidad
2	ESPECIALISTA DE APOYO PSICOEDUCATIVO UIESG	<ul style="list-style-type: none"> • Se realiza una primera entrevista para analizar a profundidad la necesidad del estudiante. El especialista ingresa el caso en la matriz de acompañamiento integral para el respectivo seguimiento. • Si el especialista de apoyo psicoeducativo identifica que la situación del estudiante requiere apoyo psicosocial se realiza la respectiva derivación a la Unidad de Bienestar Estudiantil para su debida atención (rehabilitación, medicina general, Psicología, Psiquiatría, Odontología, entre otros).
	ESPECIALISTAS DE APOYO PSICOSOCIAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	<ul style="list-style-type: none"> • La Psicóloga Clínica y trabajador Social, se encarga de entrevistar a los estudiantes con discapacidad auditiva, para su respectivo análisis. (es acompañado/a de una interprete) • Genera un informe en el cual manifiesta la situación del estudiante y lo da a conocer a la UIESG.
	ESPECIALISTA DE APOYO PSICOEDUCATIVO/ E INTERPRETE DE LA UIESG	<ul style="list-style-type: none"> • Se Informa a los Decanos, Vicedecanos, Vicedecanos de Estudiantes y Coordinadores de cada Facultad para que ellos compartan las adaptaciones curriculares y las Políticas de Acción

		<p>Afirmativa al cuerpo de docentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reuniones con tutor personalizado y docente tutor de los estudiantes • Asigna un intérprete al estudiante durante su clase • El intérprete cubrirá las actividades como: Clases sincrónicas, asincrónicas Tutorías académicas. Acompañamiento en Trabajos grupales en el campus universitario Acompañamiento en los tramites personales y académicos en el campus universitario. Talleres, Capacitaciones o congresos dentro del campus universitario. Material bibliográfico adaptado en Lengua de Señas Ecuatoriana (libros, clases, entro otros) Se Capacita a los estudiantes con discapacidad auditiva, en lectoescritura. Reconocimientos de palabras y su significado para mejorar su aprendizaje en el idioma español. • Reuniones con el tutor personalizados UIESG y docentes tutores de cada carrera. • Como parte del seguimiento, se mantiene contacto con los estudiantes, a partir de la necesidad planteada.
	DOCENTES DE LAS ASIGNATURAS	<ul style="list-style-type: none"> • Remiten informe mensual de las adaptaciones aplicadas a cada estudiante con discapacidad o síndromes asociados a la discapacidad.
	ESPECIALISTA DE APOYO PSICOEDUCATIVO UIESG	<ul style="list-style-type: none"> • Se Realiza el seguimiento continuo de las respectivas adaptaciones curriculares y las estrategias aplicadas a los estudiantes con necesidades educativas especiales en todo el recorrido de su semestre. • Las Trabajadoras Sociales de la UBE y Psicólogos Educativos de la UIESG son los profesionales responsables del seguimiento y acompañamiento de los estudiantes de los grupos de atención prioritaria/en riesgo de vulnerabilidad durante todo el recorrido académico.

PASO	RESPONSABLE	PROCESO
1	UIESG	<p>Reunión con la Unidad Académica para análisis de necesidades o requerimientos, según la opción de titulación escogida por el estudiante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • examen complejo • trabajo de titulación • Artículo Científico <p>Para estudiantes que opten por examen complejo se debe considerar:</p> <p>Que todo el material de consulta y estudio sea facilitado en formato de archivo de texto, de modo que sea compatible con la herramienta digital, interprete entre otros que el estudiante utilice.</p> <p>El examen complejo deberá estar adaptado en modo de archivo de texto, para con discapacidad visual, para los estudiantes con discapacidad auditiva solo para los presentan hipoacusia moderada. El estudiante lo desarrollará en su computador con un jurado establecido desde la Unidad Académica considerando también las adaptaciones curriculares de tiempo en caso de que el estudiante lo requiera.</p> <p>Para estudiantes que opten por trabajo de titulación se debe considerar:</p> <p>Que el docente asignado para el trabajo de titulación pueda guiar con materiales de consulta accesibles en modo de archivo de texto digital para el estudiante con discapacidad visual, para el caso de los estudiantes auditivos será acompañado de una intérprete de Lengua de Señas Ecuatoriana.</p> <p>Una constante revisión del trabajo escrito. En el proceso de defensa, no calificar la forma de la presentación, sino el contenido.</p>

RUTA DE ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA ESTUDIANTES QUE ESTÁN EN PERÍODO DE GESTACIÓN Y MATERNIDAD.

PASO	RESPONSABLE	PROCESO
1	UIESG	<p>Las mujeres en periodo de gestación o maternidad que se encuentren directamente relacionada con las actividades del entorno universitario sea este como estudiante o parte del cuerpo laboral son atendidas en los programas de protección, control, asesoramiento. A partir de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proceso de Admisión (CEPAI) • Sistema de alertas Banner emitido por la Unidad de Inclusión/Bienestar Estudiantil • El estudiante que se registra directamente en la Unidad. • Derivadas desde el vicedecanato de estudiantes de cada carrera <p>Se deriva al especialista de apoyo psicoeducativo de la UIESG</p>
2	ESPECIALISTA DE APOYO PSICOEDUCATIVO UIESG	<ul style="list-style-type: none"> • Aplica ficha de situación actual y necesidades de la mujer en estado de gravidez, (Docentes, servidoras, obreras y estudiantes). • Se deriva al especialista la Unidad de Bienestar Estudiantil, para que se encargue de levantar y recoger toda la información concerniente al estado de salud y psicológico de la usuaria y su producto.
2	ESPECIALISTAS DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	<ul style="list-style-type: none"> • Emite informe médico y psicológico, sobre la situación de la mujer en estado de gravidez. • De ser el caso que la Docentes, servidoras, obreras y estudiantes, necesita de apoyo psicológico se da el debido tratamiento y apoyo en todo momento.
3	ESPECIALISTA DE APOYO PSICOEDUCATIVO UIESG	<ul style="list-style-type: none"> • se informa a través de oficio y se adjunta informe médico emitido por el especialista a Decanos/as y Vicedecanos/as, de la condición,

		<p>sobre la situación de las mujeres embarazadas que se encuentren registradas en la unidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se realiza el trámite respectivo antes las instancias académicas, cuando la mujer embarazada (Docentes, servidoras, obreras y estudiantes) hace llegar por su propia condición, el respectivo certificado médico, mismo que avala la situación de su salud; y permite justificar la inasistencia a sus actividades.
4	ESPECIALISTAS DE APOYO PSICOEDUCATIVO UIESG	<ul style="list-style-type: none"> • Vigila los procedimientos, y seguimiento continuo para considerar las accesibilidades procurando la igualdad de oportunidades que se adopten a favor de las mujeres embarazadas, con el fin de lograr el tránsito normal en su recorrido académico, sin que merme el estado: salud, físico, psicológico. • Las Trabajadoras Sociales de la UBE y Psicólogos Educativos de la UIESG son los profesionales responsables del seguimiento y acompañamiento de los estudiantes de los grupos de atención prioritaria/en riesgo de vulnerabilidad durante todo el recorrido académico.

RUTA DE ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA ESTUDIANTES CON ENFERMEDAD CATASTROFICA

PASO	RESPONSABLE	PROCESO
1	UIESG	Los estudiantes con enfermedades catastróficas que se encuentren directamente relacionados con las actividades del entorno universitario son atendidos en los programas de protección y control a partir de:

		<ul style="list-style-type: none"> • Proceso de Admisión (CEPAI) • El estudiante que se registra directamente en la Unidad. • Derivadas desde el vicedecanato de estudiantes de cada carrera • Sistema de alertas Banner emitido por la Unidad de Inclusión/Bienestar Estudiantil
2	ESPECIALISTA DE APOYO PSICOEDUCATIVO UIESG	<ul style="list-style-type: none"> • Se aplica la ficha de registro, • Se conoce el estado que se encuentra y las necesidades de los (Estudiantes, Docentes, servidores, obreros con enfermedades catastróficas) • Se deriva al especialista de la Unidad de Bienestar Estudiantil, para que se encargue de levantar y recoger toda la información concerniente a su estado de salud
3	ESPECIALISTAS DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	<ul style="list-style-type: none"> • Emite informe, sobre la situación de los (Estudiantes, docentes, servidores, obreros) con enfermedades catastróficas. <p>En los casos de apoyo psicológico se da el debido tratamiento permanente en todo momento.</p>
4	ESPECIALISTA DE APOYO PSICOEDUCATIVO UIESG	<ul style="list-style-type: none"> • Se informa a través de oficio y se adjunta informe médico emitido por el especialista a Decanos/as y Vicedecanos/as, de la condición, sobre la situación de los estudiantes, docentes, servidoras, obreros con enfermedades catastróficas registradas en la unidad. • Se realiza el trámite respectivo antes las instancias académicas, cuando los estudiantes, docentes, servidoras, obreros hacer llegar por su propia condición, el respectivo certificado médico, mismo que avala la situación de su salud; y permite justificar la inasistencia a sus actividades.

5	ESPECIALISTAS DE APOYO PSICOEDUCATIVO UIESG	<ul style="list-style-type: none"> Las Trabajadoras Sociales de la UBE y Psicólogos Educativos de la UIESG son los profesionales responsables de vigilar los procedimientos, y seguimiento continuo para considerar las accesibilidades procurando la igualdad de oportunidades que se adopten a favor de las personas con enfermedades catastróficas, con el fin de lograr el normal recorrido académico, sin que merme el estado: salud, físico, psicológico

RUTA DE ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA ESTUDIANTES CON VIH

PASO	RESPONSABLE	PROCESO
1	UIESG	<p>Se garantiza los derechos de las personas que padezcan VIH, a partir de:</p> <ul style="list-style-type: none"> El estudiante que se registra directamente en la Unidad. <p>Toda la información es clasificada.</p>
2	ESPECIALISTA DE APOYO PSICOEDUCATIVO UIESG	<ul style="list-style-type: none"> Se aplica la ficha de registro Se conoce el estado que se encuentra y las necesidades de los (Estudiantes, Docentes, servidores, obreros con VIH) Se deriva al especialista de la Unidad de Bienestar Estudiantil, para que se encargue de levantar y recoger toda la información concerniente al estado de salud y psicológico de la persona.
3	ESPECIALISTAS DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	<ul style="list-style-type: none"> Emite informe sobre la situación de la persona De ser el caso, si la persona afectada necesita de apoyo psicológico se da el debido tratamiento. La información es clasificada.

4	ESPECIALISTA DE APOYO PSICOEDUCATIVO UIESG	<ul style="list-style-type: none"> • Se pone en contacto con el docente • Se firma un acuerdo de no divulgación y confidencialidad • se informa sobre la situación que presenta el estudiante, cuando necesita ser justificada su inasistencia por tratamientos médicos u otros..
5	EQUIPO INTERDISCIPLINARIO UIESG/UBE	<p>Las Trabajadoras Sociales de la UBE y Psicólogos Educativos de la UIESG son los profesionales responsables de vigilar los procedimientos, y seguimiento continuo para considerar las accesibilidades procurando la igualdad de oportunidades que se adopten a favor de las personas con VIH, con el fin de lograr el normal recorrido académico, sin que merme el sin que merme el estado: salud, físico, psicológico.</p>

RUTA DE ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA ESTUDIANTES DEL GRUPO LGBTIQ+

PASO	RESPONSABLE	PROCESO
1	UIESG	<p>Se Identifica al estudiante (LGTBI) desde que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El estudiante reporta voluntariamente • Se identifica por el SGA
2	ESPECIALISTA DE APOYO PSICOEDUCATIVO UIESG	<ul style="list-style-type: none"> • Se aplica la ficha de registro. • se realiza una primera entrevista: Se informa las políticas de acción afirmativa de la Unidad. Se hace conocer las becas existentes Se explica las rutas y protocolos de actuación en caso de presentar por algún tipo de discriminación por su orientación sexual. • se deriva a la UBE si necesita de apoyo psicosocial.
2	ESPECIALISTAS DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	<ul style="list-style-type: none"> • informe sobre el estado psicosocial de la persona.
3	EQUIPO INTERDISCIPLINARIO UIESG/UBE	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando es el caso sobre algún tipo de descremación se activa la ruta y protocolo de atención cuando se dé un caso de discriminación, violencia entre otros. • Se trabaja con instituciones externas para atender los casos antes mencionado. • Responsables de vigilar los procedimientos, y seguimiento continuo para considerar las accesibilidades procurando la igualdad de oportunidades que se adopten a favor de las personas con LGBEI, con el fin de lograr el normal recorrido académico, sin que merme el estado: salud, físico, psicológico.
4	UIESG/UB	<ul style="list-style-type: none"> • Campaña de sensibilización y Concienciación sobre el lenguaje

		<p>adecuado para referirnos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Banners informativos sobre la no discriminación • Conferencias • Talleres
--	--	---

RUTA Y ACOMPAÑAMIENTO DE ASESORÍA LEGAL

PASO	RESPONSABLE	PROCESO
1	UIESG	<p>Una vez que el estudiante accede a la educación universitaria a nuestra institución, se identifica mediante los distintos medios si este pertenece al grupo de atención prioritaria y de ser así se pone en marcha el engranaje, accionando el funcionamiento que sustenta la educación del estudiante. Se identifica al estudiante con necesidad de asesoría legal a partir de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derivación directa de la Unidad Académica. • El estudiante reporta directamente. • Como parte de la ruta de quejas o reclamos o el protocolo de actuación en casos de violencia de género, discriminación por etnia, lugar de nacimiento, edad, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física, o por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente.
2	ESPECIALISTA DE APOYO PSICOEDUCATIVO DE UIESG	<ul style="list-style-type: none"> • Se realiza la entrevista para determinar las necesidades y la situación sobre el caso. • Se remite información sobre el proceso a la UBE. Si el caso lo requiere para dar tratamiento especializado • Con esto se actúa oportunamente y se remite el caso para que brinde asesoría legal al organismo correspondiente.
2	ASESORIA JURIDICA UIESG	<p>1.- Se entrevista al estudiante y se expone los procedimientos a seguir.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se realiza acciones de asesoramiento • Dialogo de con los involucrados • Establece acuerdos

		<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento y verificación del cumplimiento • Emite informe, sobre el caso siempre y cuando sea aplicable, a la UIESG. • En el caso de ser necesario, se mantiene una reunión con la Unidad Académica para socializar recomendaciones emitidas por la parte jurídica de la Unidad de Inclusión. • Cuando sea necesario se remitirá la defensoría pública, mediante documento de derivación sobre la situación del estudiante. • En caso que la violación de derecho de la persona sea considerable, se remitirá a procuraduría, para que esta emplee el debido proceso
	ESPECIALISTAS DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	<ul style="list-style-type: none"> • Emite informe, sobre el caso y diseña un plan de acompañamiento y seguimiento considerando las necesidades psicosociales y psicoeducativas del estudiante.
3	GRUPO INTERDISCIPLINARIO UIESG/ BIENSTAR ESTUDIANTIL	<ul style="list-style-type: none"> • Se mantiene contacto constante con el/los estudiantes para conocer las acciones realizadas y el acompañamiento en el procedimiento.

Según lo establecido en el Reglamento Interno de las Políticas De Acción Afirmativa que menciona en el artículo 3 el segundo inciso “Las políticas de acción afirmativa propenden a garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso en la Universidad Técnica de Manabí.

La Universidad Técnica de Manabí, mediante su estamento unidad de Inclusión Social Equidad y Género, ha diseñado políticas de acción afirmativa a favor de quienes ocupen un espacio en los grupos de atención prioritarias; y estos se encuentran en constante crecimiento de acuerdo a las necesidades que el día a día nos presenten.

RUTA Y ACOMPAÑAMIENTO DE BECAS

PASO	RESPONSABLE	PROCESO
------	-------------	---------

1	UTM	<p>La universidad Técnica de Manabí, otorga las siguientes becas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Beca de excelencia académica • Beca de material de estudio (material bibliográfico) • Beca de alimentos • Beca de transporte • Beca por maternidad o paternidad • Beca de apoyo al arte y cultura • Beca de apoyo al deporte y cultura física • Subsecuente beca excelencia académica • Beca de alquiler • Beca por Discapacidad
	UIESG	<p>Beca por Discapacidad:</p> <p>Identifica al estudiante con discapacidad desde:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proceso de admisión. Con la colaboración de CPAI, quienes derivan a los estudiantes con discapacidad a la UIESG. • El estudiante reporta voluntariamente • Por referencias de docentes que lo remiten a la unidad • Por referencias de compañeros
2	ENCARGOS DE PROCESO DE ASIGNACIÓN DE BECAS	<p>1.- Se selecciona a los estudiantes por becas y por periodo académico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se realiza la entrevista • Se llenar el formulario único donde el estudiante solicitar la ayuda económica por discapacidad. • Documentos habilitantes (carnet de discapacidad /certificado médico que avale su condición discapacitante. • Se remite la nómina de estudiantes que cumplieron con los requisitos a Rectorado para su aprobación.
	RECTORADO	<p>Informa a la UIESG, Departamento Financiero y Procuraduría, la aprobación del número de estudiantes beneficiarios de la beca por discapacidad.</p>
2	ENCARGOS DE PROCESO DE ASIGNACIÓN DE BECAS	<p>Una vez aprobadas las becas se realizan lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar a la plataforma sistema de solicitud de becas. 2. Seleccionar el periodo académico. 3. Selecciona al estudiante con discapacidad que se encuentra registro de la UIESG. 4. Se escoge la modalidad presencial o en

		<p>ONLINE</p> <p>5. Se solicita la beca del estudiante</p> <p>6. Aprueba la beca por la UIESG</p> <ul style="list-style-type: none"> • De ser el caso de un estudiante que le falte un documento, se solicitará el apoyo al especialista Psicoeducativo de UIESG
	<p>ESPECIALISTA DE APOYO PSICOEDUCATIVO /ENCARDOS DEL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE BECAS</p>	<p>Se localiza al estudiante, por correo electrónico, llamadas telefónicas, WhatsApp</p> <ul style="list-style-type: none"> • para indicarle sobre los documentos que debe actualizar. • Se acompaña en el proceso de recabar la información para que cumpla con los requisitos establecidos. • Se realiza la solicitud de seguimiento para la culminación de proceso. • En los casos de los estudiantes que necesitan apoyo y guía para la aceptación de términos y condiciones del contrato de beca, UIESG se encarga de realizarlo con la respectiva autorización del estudiante.

1.1.Anexo 1

RUTA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL TRAYECTO EDUCATIVO DE ESTUDIANTE QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA O EN RIESGO DE VULNERABILIDAD










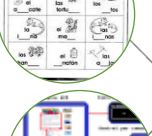




CPAI

REGISTRO

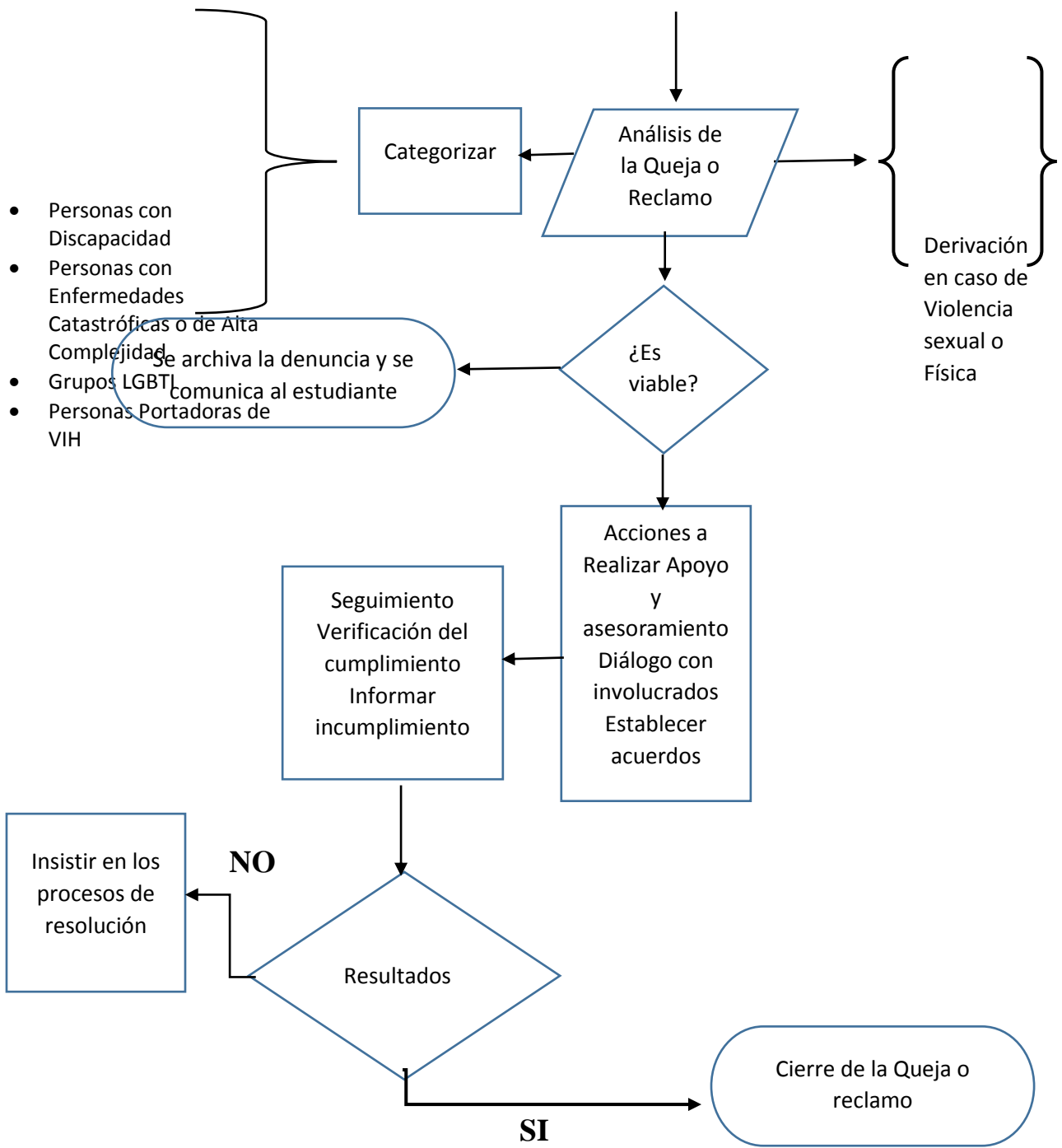




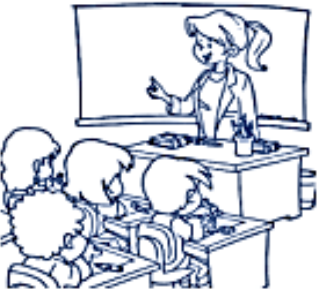








- | | | | |
|---|---|--|--|
|  | TUTORIAS INTEGRALES |  | ENTREVISTA INDIVIDUAL DIRECTA O INDIRECTA |
|  | INTEGRACION - SENSIBILIDAD TALLERES |  | ENTREVISTA CON FAMILIARES |
|  | ENTERPRETE |  | BECAS |
|  | REUNIONES DECANOS / VICEDECANOS COORDINADORES / PROFESORES ((OERINTACION DE ADAPTACIONES CURRICULARES) |  | MOVILIDAD (TRANSPORTE) |
|  | ASISTENCIA TECNOLÓGICA |  | CAPACITACIÓN DE LECTUESCRITURA |
|  | ASISTENCIA LEGAL |  | CAPACITACION EN LECTOR DE PANTALLA LIBRE |

NOTA DE QUEJAS O RECLAMOS

Recepción de la Queja o Reclamo



ESTRATEGIAS QUE PERMITEN AL DOCENTE GARANTIZAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES DE APOYO

<p>Expresión del docente</p> 	<p>Ubicación del alumno</p> 	<p>Atención y Contacto visual</p> 
<p>Tutorías personalizadas</p> 	<p>Ayudas técnicas</p> 	<p>Material adaptado</p> 
<p>Materiales audiovisuales adaptados</p> 	<p>Comprensión de reglas y normas en el aula.</p> 	<p>Integración del alumno sordo con sus pares en el aula.</p> 

AMBIENTES AGRADABLES PARA LOGAR RESULTADOS MAGNÍFICOS

| DESEMPEÑO DEL ALUMNO CON NECESIDADES DE APOYO

Nombre de la Facultad:

Nombre de la Carrera:

Nombre del Profesor:

Nombre del estudiante:

Tipo de Discapacidad/ Síndrome Asociado a la Discapacidad:

ASPECTO A CONSIDERAR EN EL APRENDIZAJE	SI	NO	OBESERCIONES
Demuestra dificultades en el aprendizaje de la materia			
Los recursos didácticos ofrecidos han ayudado en el aprendizaje de la clase			
Requiere de otras estrategias para el aprendizaje en el aula			
La adaptación curricular establecida ha permitido al alumno logros de aprendizaje evidentes.			
Requiere más tiempo de tutorías personalizadas para el logro de sus actividades.			
Presenta problemas de comportamiento que perjudican el proceso de aprendizaje de la materia			
La familia está inmersa en todo momento en el proceso de aprendizaje del estudiante			

OBSERVACIONES:

	UNIDAD DE INCLUSIÓN, EQUIDAD SOCIAL Y GÉNERO	
--	---	--

INFORME DE APOYOS UTILIZADOS EN EL ALUMNO CON NECESIDADES	
--	--

NOMBRE DE LA FACULTAD	
NOMBRE DE CARRERA	
NOMBRE DEL DOCENTE	
NOMBRE DEL ESTUDIANTE	
GRADO DE DISCAPACIDAD	

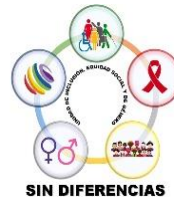
Marque con una x que apoyos ha utilizado en el aula de clases con el estudiantes con discapacidad /Síndrome asociado a la Discapacidad

ADAPTACIONES CURRICULAR	APOYOS	MARQUE	
		SI	NO
Personal	Profesor, Familiar, Pares		
Curriculares No significativas y significativas	Priorizar los Objetivos		
	Priorizar los Contenidos de aprendizaje		
	Amplitud y temporalización de contenidos		
	Criterios de evaluación		
	Estrategias de actividades		
Ayudas técnicas, medios y recursos materiales	Metodología que agregue componentes auditivos y orales		
	Material didáctico de enseñanza adaptado o especializado		
	Recursos técnicos		
	Recursos tecnológicos		
	Sistemas alternativo o aumentativo		
	Intérprete de lengua de señas		
	Videos subtítulados/ recuadros con intérprete en lengua de señas		
Organizativas	Amplificación auditiva		
	Otorgar más tiempo en la realización de tareas y evaluaciones		
	Estructura de la clase acorde al grado de la discapacidad		

Observaciones:



FICHA DE REGISTRO



DATOS PERSONALES: Apellidos y Nombres:			
Cédula de Identidad:		Nacionalidad:	
Edad:	Lugar y Fecha de Nacimiento:		
Género:	Estado Civil:	N° de Hijos:	
Discapacidad:		Porcentaje:	
Número de Carnet de Discapacidad:			
Dirección Domiciliaria:			
Cantón:	Parroquia:	Sector:	
Números de Teléfono:		Referencia:	
E-mail:			
Fecha de Nuevo Registro:			

DATOS EDUCATIVOS:

Unidad Educativa del que Procede:	
Facultad:	Carrera:
Nivel:	

DATOS FAMILIARES:

Composicion Familiar:					
Nombre y Apellido	Parentezco	Edad	Estado civil	Ocupación	Instrucción
El Estudiante vive con:	Madre	Padre	Hermanos	Otros familiares	
	Otros	Esposo(a)	Hijos(as)	Solo(a)	
Relaciones Familiares: (B=Buena, R=Regular, M=Mala)					
Entre los Padres:	Con los Padres:		Entre hermanos:		
Con los hermanos:	Con esposo(a):		Con los hijos(as):		
Algún miembro de la familia consume estupefacientes:			Si	No	
Dentro del núcleo familiar se vive violencia:			Si	No	

DATOS SOCIOECONÓMICOS

Tipo de vivienda:	Hormigón	Mixta	Otros			
Tipo de tenencia:	Propia		Hipotecada		Alquilada	Familiar
Localización de la vivienda:	Urbana				Rural	
Servicios Básicos:	Luz		Agua		Internet	Teléfono
El estudiante es jefe de familia:	Si				No	
Quien(es) proveen económicamente:	Padre	Madre	Hermanos	Otros familiares (indique)	Otros (indique)	El estudiante
Trabaja:	Si	No	Jubilado:			
Ingresos mensuales de la casa:	Menos de 386		701-800		1201-1300	
	386-500		801-900		1301-1400	
	501-600		901-1000		1401-1500	
	601-700		1001-1200		Más de 1500	
Recibe Bono:	Si:		No:		Beca:	

DATOS CLÍNICOS

Etiología de la discapacidad:						
Edad de aparición:						
Ingesta actual de medicamentos:						
Controles de atención médica:						
Hábitos de consumo:						
Consume alcohol:	Si	No	Diariamente	Semanalmente	Mensualmente	Anualmente
Consume cigarrillo:	Si	No	Diariamente	Semanalmente	Mensualmente	Anualmente
Consume drogas:	Si	No	Diariamente	Semanalmente	Mensualmente	Anualmente

DATOS DE ADAPTACIÓN:

Curricular:
Tutor:
De acceso (físico):
Aula:
Horarios:
Acompañamiento permanente:
Intérprete:
Mobiliario:
Otras:

FIRMA DEL ESTUDIANTE

FORMATO DE DERIVACIÓN UIESG

Período Académico: _____

DATOS PERSONALES:

Nombres y apellidos: _____

Cédula de identidad: _____ Edad: _____

Estado civil: _____ Celular: _____ Convencional: _____

E-mail: _____

Lugar de residencia actual: _____

Discapacidad: _____ Porcentaje: _____

Facultad: _____ Carrera: _____

Nivel: _____

Beneficiario de beca: _____ Tipo de beca: _____

PROBLEMAS DETECTADOS:

Problemas Académicos:	
Problemas a nivel familiar interpersonal, afectivo	
Problemas Médicos	
Problemas Económicos	
Otros	

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DETECTADO:

MEDIDAS ADOPTADAS:

RESPONSABLE QUE DERIVA;

apellidos y nombres : _____

Cargo: _____

Celular: _____

Correo Electrónico: _____

PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL

ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Nombre de estudiante: _____

Facultad: _____

Carrera: _____

Fecha: _____

1. Norma Legal:

2. : Acciones y servicios desde el CEPAI:

3. Acciones y servicios desde el Área de Inclusión Equidad Social y Género:

4. Acciones desde la Unidad de Bienestar Estudiantil:

5. Acciones específicas y acuerdos para acompañamiento del estudiante:

a) Descripción de la corresponsabilidad de la estudiante:

b) Firma de compromiso de corresponsabilidad del estudiante:

Yo, _____ con C.C: _____, estudiante de la Carrera de _____ de la Facultad de _____, habiendo sido informado sobre la atención y programas que brinda la Unidad de Inclusión, Equidad Social y Género, manifiesto mi conformidad con el plan de acompañamiento. Además, autorizo el envío del informe con recomendaciones pedagógicas para los docentes, que responde a las necesidades específicas requeridas para mi proceso formativo integral.

NOMBRE DE PARTICIPANTES	FIRMA

